



HECHO ESENCIAL
COMPAÑÍA AGROPECUARIA COPEVAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°828

San Fernando, 26 de Julio de 2016.

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Santiago, Chile

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9° y 10° inciso segundo de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 y sus modificaciones y debidamente facultado, informo a esa Superintendencia la siguiente información de la Compañía Agropecuaria Copeval S.A. (la "Compañía"):

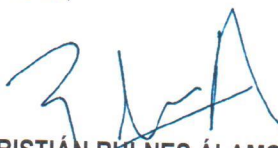
La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de ayer, 25 de julio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos en relación con los asuntos para los cuales fue convocada:

1. Fijó el precio de colocación de las 15.609.535 nuevas acciones de pago, correspondientes al aumento de capital acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de noviembre de 2014, en la suma de \$1.362,20 por acción.
2. Facultar ampliamente al Directorio para ejecutar, materializar y cumplir los acuerdos anteriores.

Asimismo, se informa que con fecha de ayer, la Compañía y la International Finance Corporation (IFC), institución perteneciente al Banco Mundial, suscribió una modificación al contrato denominado "Subscription Agreement" de fecha 27 de octubre de 2014, por el cual el IFC se comprometió a suscribir parte del aumento de capital ya referido cumplidas ciertas condiciones y por hasta el equivalente a USD15 millones (IFC suscribirá acciones en virtud de la cesión del derecho de suscripción preferente de parte de ciertos accionistas, o bien, luego de vencido el período de suscripción preferente del resto de los accionistas de la Compañía). La modificación tuvo por objeto, entre otras materias, reflejar el nuevo precio de colocación de las acciones.

También con fecha de ayer, un grupo de accionistas de la Compañía (que representan aproximadamente un 49% de las acciones de la Compañía), la Compañía e IFC firmaron un pacto de accionistas denominado "Shareholders Agreement" en virtud del cual se le otorgan ciertos derechos a IFC para la designación de directores de la Compañía, se acuerdan otras materias de buen gobierno corporativo y se establecen ciertas restricciones a la libre cesión de las acciones, entre otras materias.

Sin otro particular, saluda atentamente,


CRISTIÁN BULNES ÁLAMOS
Gerente General
COPEVAL S.A.



EN TODOS LOS CAMPOS COPEVAL LO TIENE